

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE

Orden Foral 253/2023, del 10 de octubre. Aprobar la segunda convocatoria de 2023 de las subvenciones destinadas a la ejecución de las "ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas" en el Territorio Histórico de Álava. Convocatoria financiada por la Unión Europea-NextGenerationEU en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Consejo Europeo de 21 de julio de 2020 aprobó la puesta en marcha del Instrumento Europeo de Recuperación, en cuyo desarrollo el Parlamento y el Consejo dictaron el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se financiará con el nuevo fondo «NextGeneration EU», cuyo elemento principal es el «mecanismo de recuperación y resiliencia».

Posteriormente, en reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 13 de julio de 2021, a propuesta del Ministro de Cultura y Deporte, se aprobó el acuerdo por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla con cargo al presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte en el marco del componente 24 "Revalorización de la industria cultural" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El componente 24 "Revalorización de la industria cultural", recoge reformas e inversiones orientadas a fortalecer la cadena de valor de las industrias culturales españolas promoviendo tres ejes estratégicos: la competitividad, la dinamización y cohesión del territorio, y la digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales. Dentro de éste se encuentran diversos proyectos, entre los que está el "C24 Revalorización de las industrias culturales. I2 Dinamización de la cultura a lo ancho del territorio. C.24. I2. P1. Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas". Según éste, las Comunidades Autónomas receptoras de esta financiación a través de los fondos "Next Generation" deberán destinar los créditos a entidades públicas y privadas de su ámbito territorial durante los años 2022 y 2023 para convocatorias pública de ayudas.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo en relación con la ejecución presupuestaria y contable, gestión y seguimiento de las actuaciones y proyectos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Resolución 30/2022, de 1 de marzo).

El punto cuarto del referido acuerdo establece el siguiente tenor literal: "La distribución territorial entre los territorios históricos de aquellos ingresos que la Comunidad Autónoma del País Vasco pueda obtener de la Administración del Estado como consecuencia del reparto de los fondos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que estén legalmente afectados a financiar subproyectos cuya ejecución, de conformidad con la delimitación de competencias entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos forales de sus territorios históricos, corresponda a los órganos forales de los territorios históricos, deberá ser acordada con carácter previo con las diputaciones forales o, en su caso, en el seno de los órganos interinstitucionales correspondientes".

Las diputaciones forales, como entidades a las que corresponderá, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de los subproyectos correspondientes, asumirán todos los compromisos y obligaciones que la normativa reguladora del mecanismo para la recuperación y resiliencia atribuye a las entidades ejecutoras.

Así, para este ejercicio 2023 a la Diputación Foral de Álava le corresponde un fondo de 108.187,55 euros con destino a financiar estas "Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas (C24. I2. P1)":

En lo que respecta al Decreto Foral 9/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 22 de febrero, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava, se establece entre las funciones de la Dirección de Cultura las de analizar las necesidades culturales y proponer las medidas adecuadas en orden al impulso, consolidación y desarrollo de las artes y prácticas culturales, así como la de programar y evaluar las convocatorias y ayudas para promocionar la acción y difusión cultural. En el ejercicio de estas competencias la Dirección de Cultura ha venido desarrollando el marco propicio para promocionar, incentivar y apoyar al sector cultural alavés mediante la aprobación de convocatorias anuales de subvenciones.

Por Decreto Foral 37/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 20 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria del año 2022 de las subvenciones destinadas a la ejecución de las ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas en el Territorio Histórico de Álava. Convocatoria financiada por la Unión Europea- NextGenerationEU en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante Decreto Foral 20/2023 del Consejo de Gobierno Foral de 23 de mayo, se aprobó la modificación de las bases reguladoras de las ayudas, y la convocatoria para 2023, por un importe máximo de 108.187,55 euros. Mediante las Órdenes Forales 201/2023, 202/2023 y 203/2023 del 3 de agosto de 2023 se resolvieron las tres modalidades de ayudas de esta convocatoria. Debido a que no se presentaron suficientes solicitudes que cumplieran los requisitos de la convocatoria, quedó un remanente sin adjudicar por importe de 61.095,06 euros.

Considerando que existe posibilidad de realizar en plazo proyectos culturales susceptibles de cumplir con las bases aprobadas, y entendiendo que concurren razones de interés general, se propone aprobar una nueva convocatoria de subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas en el Territorio Histórico de Álava en el año 2023, que se regirá según las bases aprobadas por el Decreto Foral 37/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 20 de septiembre, y modificadas por el Decreto Foral 20/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de mayo, con una dotación máxima de 61.095,06 euros, provenientes de los fondos europeos NextGenerationEU.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

ACUERDO

Primero. Aprobar la segunda convocatoria de 2023 de las subvenciones destinadas a la ejecución de las "ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas" en el Territorio Histórico de Álava, con arreglo al siguiente detalle:

— La ejecución de los gastos de los proyectos que motiven la solicitud de subvención deberá producirse en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de noviembre de 2023.

— El importe máximo de la convocatoria es de 61.095,06 euros. Dado que según las bases reguladoras de la convocatoria la subvención mínima a conceder es de 25.000 euros, y la máxima de 40.000 euros, el número máximo de proyectos que podrán obtener subvención será de 2. Todo ello teniendo en cuenta que el presupuesto mínimo subvencionable es 31.250 euros. Los proyectos seleccionados serán los que reciban mayor valoración como resultado de aplicar los criterios establecidos en las bases reguladoras.

– La convocatoria presenta dos modalidades de entidades beneficiarias:

- Modalidad 1: entidades privadas con ánimo de lucro y personas profesionales adscritas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Dotación económica: 30.000,00 euros.

- Modalidad 2: asociaciones sin ánimo de lucro. Dotación económica: 31.095,06 euros.

– El plazo de presentación de solicitudes será de cinco (5) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOTHA.

Segundo. Esta convocatoria se regula por lo previsto en las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la ejecución de las ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas en el Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Decreto Foral 37/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 20 de septiembre, modificadas mediante Decreto Foral 20/2023 del Consejo de Gobierno Foral de 23 de mayo, y publicadas en los BOTHA número 109, de 23 de septiembre de 2022 y número 62, de 29 de mayo de 2023. Y también por lo previsto Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

Tercero. Estas ayudas, financiadas por la Unión Europea- NextGenerationEU en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se abonarán con cargo a las siguientes partidas de gasto del presupuesto de la Diputación Foral de Álava, y con la siguiente distribución:

- Modalidad 1: 70105. G/334700/47900707 NGEU 2023: Ayudas para Ampliar y Diversificar la Oferta Cultural en Áreas no Urbanas en el Territorio Histórico. Empresas. 30.000,00 euros.

- Modalidad 2: 70105. G/334700/48100727 NGEU 2023: Ayudas para Ampliar y Diversificar la Oferta Cultural en Áreas no Urbanas en el Territorio Histórico. Asociaciones. 31.095,06 euros.

Cuarto. La presente orden foral se publicará en el BOTHA y producirá efectos al día siguiente de su publicación.

Quinto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este acto, ante la diputada foral titular del Departamento de Cultura y Deporte o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Vitoria-Gasteiz, 10 de octubre de 2023

La Diputada de Cultura y Deporte
ANA M. DEL VAL SANCHO

La Directora de Cultura
M. INMACULADA SÁNCHEZ ARBE